

EXPEDIENTE Nº: 4311097

FECHA: 25/06/2015

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EUROPEO EN INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN - MASTER IN EUROPEAN CONSTRUCTION ENGINEERING
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
Centro (s) donde se imparte	NO SE IMPARTE CON OTRAS UNIVERSIDADES
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO TIENE MENCIONES / ESPECIALIDADES
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del programa formativo, salvando los problemas detectados y comentados anteriormente, se considera adecuada. En líneas generales, y dado el objetivo que se ha definido para el Máster, el nivel competencial está bien estructurado así como su desarrollo en el plan de estudios. El perfil de ingreso es adecuado.

Sin embargo algunas asignaturas no se ajustan a lo indicado en la memoria verificada en 2009. En la web del máster no existe una ficha con las prácticas externas propuestas ni de los Trabajos de Fin de Máster.

En el plan de mejoras propuesto se indica que se realizará el análisis del perfil de egreso desde la Comisión Académica del título, invitando a participar activamente a los egresados y empleadores.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información, tanto previa como una vez matriculados los estudiantes, sobre programa formativo, desarrollo y resultados está accesible en gran parte en abierto desde la página Web del título en la Universidad de Cantabria. Los estudiantes de nuevo ingreso pueden acceder de forma fácil a la información, que está disponible en el momento oportuno. Los problemas más relevantes son la no existencia de una ficha de materia para las Prácticas Externas. Por lo demás, la información y la transparencia del título es adecuada y suficiente.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se aporta documentación que permite comprobar no solo la constitución de la comisión de calidad de la titulación, si no de contenidos elaborados por dicha comisión. Se valora positivamente la estructura del SIGC dado que presenta procedimientos referidos a Política de Calidad y responsables del Sistema de Garantía Interno de Calidad. La Universidad dispone de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad, que proporciona gran cantidad de indicadores que se utilizan en las diferentes reuniones y posteriormente se analizan. La información recogida permite realizar acciones sobre el máster. Se establecen planes de mejora anuales a partir de todas las herramientas que dispone el SGIC. Los procedimientos y actuaciones del Sistema de Garantía Interno de Calidad, así como sus resultados, son completos y de acceso público. Se valoran positivamente los Informes globales de la titulación por curso académico, que permiten analizar la evolución de los indicadores y acometer medidas correctoras. Los mismos son públicos.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Analizando los datos aportados en contraste con los datos verificados en la Memoria, hay que decir que el número de profesores, su categoría académica, experiencia profesional, etc., es adecuado y coincidente, en número, tal y como se aprobó en la última Memoria verificada. Se ha constatado en las audiencias (de egresados y de estudiantes) una alta satisfacción con el profesorado.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo se considera adecuado. Tanto los recursos como los servicios que se precisan, para el MU Europeo en Ingeniería de la Construcción, se consideran adecuados dada la naturaleza y modalidad del título, su número de estudiantes matriculados y las competencias a adquirir. Las aulas donde se imparte el Máster son adecuadas, las salas de informática junto con el software que se utiliza se consideran suficientes. La biblioteca del centro dispone de todos los recursos necesarios. El análisis se centra en la Universidad de Cantabria, ya que no se dispone de datos para el resto de Universidades colaboradoras. Se destaca positivamente la ausencia de barreras arquitectónicas

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los sistemas de evaluación no están orientados a la adquisición de las competencias generales como se encuentran descritas en el plan de estudios. La distribución entre competencias y asignaturas no es adecuada. Asimismo, se observan algunos problemas puntuales en la evaluación de las competencias, ya que algunas de ellas, como por ejemplo la CE13 o la CE14, no pueden ser alcanzadas por todos los estudiantes, ya que tal y como está diseñado el plan de estudios se alcanzará la una o la otra. Aquellas competencias que no pueden ser adquiridas por todos los estudiantes deben ser consideradas de optatividad.

En algunas asignaturas se han realizado cambios en sus fichas respecto a la memoria verificada. Se debe solicitar la modificación correspondiente.

Las actividades formativas y las metodologías docentes se consideran adecuadas. Los sistemas de

evaluación no están realmente orientados a la adquisición de las competencias tal y como se encuentran asignadas las competencias (en particular las generales) al plan de estudios. Existen competencias específicas que pueden no ser alcanzadas por todos los estudiantes. No se realiza un análisis de cómo las competencias son alcanzadas por los estudiantes. No obstante, exceptuando el aspecto reseñado, los sistemas de evaluación son adecuados, están dentro de lo normal para un título de estas características. Es necesario realizar una evaluación objetiva de la adquisición de las competencias en las materias.

En el plan de mejoras se indica que se revisarán todas las guías docentes para detectar cuáles son las asignaturas que no se adaptan a lo indicado en la memoria verificada. Se justifica que cuando no haya correspondencia sea debida a mejoras fruto de la experiencia en la docencia a lo largo de los cursos académicos, y se procederá a solicitar una modificación de la memoria verificada para incluir estas mejoras.

El calendario de exámenes y horarios de clase se colgarán en la web del máster y otras páginas del título se redireccionarán a este enlace.

En el plan de mejoras se indica que se modificará el listado de competencias, trasladando la referencia a las competencias asociadas a las dos orientaciones del título al apartado 5 de la descripción del título.

Asimismo, se indica que se revisarán los sistemas de evaluación de todas las asignaturas y se harán las modificaciones necesarias para asegurar que evalúan todas las competencias definidas para las mismas.

Ambas modificaciones se incluirán en la solicitud de modificación de memoria y en las guías docentes.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El grado de satisfacción global de los estudiantes con el título, con el profesorado y con los recursos es adecuado.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establecen los siguientes aspectos, de acuerdo con los compromisos asumidos en el plan de mejoras presentado por la universidad, que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

- El análisis del perfil de egreso del título, implicando a los propios egresados y a los empleados en su actualización.
- La revisión y modificación de las guías docentes, así como la solicitud de modificación de la memoria verificada.
- El listado modificado de competencias, indicando aquellas que son alcanzadas por todos los estudiantes, independientemente de la especialidad o itinerario cursado. Las competencias que solamente sean alcanzadas por un grupo de estudiantes, podrán reflejarse y desarrollarse en el punto 5 de la memoria (explicación del plan de estudios).
- La revisión de los sistemas de evaluación y su modificación para asegurar que se cumplen todas las competencias. La información sobre el sistema de evaluación debe estar disponible en la web.

El seguimiento des este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal

En Madrid, a 25/06/2015:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. Van Giel', is written over a horizontal line.

El Director de ANECA